



MINISTERIO
PÚBLICO



DISCURSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2022

Discurso pronunciado por la magistrada **Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República, en el acto de rendición de cuentas celebrado el 7 de marzo de 2023, en cumplimiento del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público (núm. 133-I I).

Buenos días,

Saludos a los integrantes de la mesa principal, a todos los magistrados presentes, a los miembros del Ministerio Público y al público en general.

Aquí, al margen de cualquier otra cosa, debo reconocer que hay viejos y profundos afectos: en la tercera y cuarta filas están unas mujeres con la que he transitado desde antes Antonio Guzmán ser presidente, me refiero a Ana Burgos, Casilda Báez y Gisela Cuesto, no sé si habrá alguna más de esa prehistoria, pero como este es el mes de la mujer (aunque debería ser todo el año), quiero reconocerlas a ellas, porque han vivido el oficio con una autenticidad que sobrecoge.

Es un gran privilegio volver a dirigirme a ustedes a propósito de una nueva rendición de cuentas del Ministerio Público a la sociedad dominicana, cumpliendo así con el deber institucional que dispone la ley a cargo del Procurador General de la República.

El año pasado, el Ministerio Público estuvo enfocado, de manera especial, en el análisis de dos importantes propuestas legislativas que tendrán en el corto, mediano y largo plazo un impacto trascendental en la institución. Me refiero a la ley que crea el Ministerio de Justicia, y a la ley para la administración de bienes incautados, secuestrados, abandonados, decomisados y en extinción de dominio.

Como es de conocimiento público, a partir de la Ley núm. 485 del año 1964, fueron transferidas a la Procuraduría General de la República las funciones que correspondían a la otrora Secretaría de Estado de Justicia. Esto ha significado una gran carga institucional que ha afectado la dirección de las funciones que sí son propias del órgano persecutor del Estado.

Por supuesto que no es tarea sencilla desmontar estructuras que han permanecido por décadas y moldeado nuestro ejercicio, pero el nuevo camino que ahora hemos de recorrer será uno que nos va a permitir hacer frente de manera óptima a los desafíos que conllevan la resolución de conflictos y persecución del crimen, además de reforzar la autonomía e independencia que nos reconocen la Constitución y la Ley Orgánica.

La meta que nos propusimos de impulsar una gestión operativa y administrativa más ágil y efectiva, que al mismo tiempo garantice el debido proceso, va siendo alcanzada. El Ministerio Público es el motor del proceso penal, y ese protagonismo es hoy día reconocido y valorado.

Si bien somos un cuerpo expuesto al constante escrutinio público y a la crítica de muchos sectores, hemos sabido mantener, y defender, la objetividad en los procesos promovidos, sin sucumbir al populismo o a la inmediatez. Lo anterior tiene un valor que debe ser resaltado. Sobre todo, en estos momentos. Debe entenderse que la justicia tiene sus reglas y sus tiempos. Si nosotros pisoteamos las reglas, estamos conspirando para nuestro futuro como nación.

PERSECUCIÓN PENAL

Hemos dado especial relevancia a proteger a las víctimas y testigos. Se ha brindado asistencia focalizada en, al menos, 1,300 casos. Convencidos de la necesidad de una ley de protección de víctimas, estamos en disposición de presentar al Congreso Nacional nuestra propuesta de programa en ese sentido, para que sea tomada en consideración para la elaboración de una ley sobre la materia.

Con el objetivo de eficientizar el servicio que brindamos desde las unidades de violencia de género, en la actualidad se encuentran intervenidas para remozamiento 23 unidades a nivel nacional, algunas ya remozadas como es el caso de la Unidad de la Rómulo, en el Distrito Nacional, y la conocida popularmente como La Puerto Rico, en la provincia Santo Domingo.

En atención a una serie de situaciones recientes de violencia policial, se han llevado a cabo múltiples investigaciones y se han procesado más de 7 casos. En ninguna circunstancia la actuación policial puede estar al margen del debido proceso ni del Estado de Derecho, por lo que debe caer todo el peso de la ley sobre quien, haciendo un uso abusivo y desproporcionado de la fuerza, atente contra la dignidad y la vida de las personas.

Advertimos que las investigaciones de los delitos de maltrato contra los animales necesitaban ser refocadas, y en ese sentido propusimos un cambio para beneficiar la persecución más efectiva, el cual fue aprobado por el Consejo Superior del Ministerio Público, con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa, de modo que todas las Fiscalías, a nivel nacional, se encarguen de estos casos en sus respectivas demarcaciones.

Respecto de la *cibercriminalidad*, delito en crecimiento, hay investigaciones que nos colocan a la vanguardia en la región, que son utilizadas como ejemplo en materia de combate a la pornografía infantil y al cibercrimen transnacional, como la *Operación Discovery*. Se brindaron, en general, 6,425 asistencias y se obtuvieron 9 condenas.

Como es ya sabido, para el Ministerio Público la lucha contra la corrupción administrativa continúa siendo vital. En 2022, se obtuvo condena en varios expedientes que son de dominio público. Actualmente, tenemos decenas de solicitudes de acuerdos en casos de corrupción, muestra de la fortaleza de las investigaciones en curso. Lo anterior, sin descuidar el avance de los procesos que a la fecha no han sido judicializados.

Desde agosto del 2020 a la fecha, hemos acometido importantes actuaciones contra el crimen organizado y lavado de activos, que han dado lugar a casos complejos que son de conocimiento público. Estos despliegues de inteligencia tienen en común meses de arduo trabajo, con jornadas extraordinarias por parte de los equipos de investigación bajo el liderazgo de la Dirección General de Persecución, quienes promueven incansablemente los procesos penales a las siguientes fases. Mi respeto para la magistrada Yeni Berenice Reynoso.

Quiero externar amplio agradecimiento a las distintas agencias especializadas de países que nos han colaborado en la investigación de estos casos complejos, como Inglaterra, Italia, Alemania, y Estados Unidos.

A raíz de la promulgación de la Ley núm. 340-22 que regula el Proceso de Extinción de Dominio de Bienes Ilícitos, los fiscales se han estado preparando a nivel nacional e internacional para cumplir con las funciones puestas a su cargo y próximamente, será creada la Unidad de Extinción de Dominio.

En materia de trata y tráfico, destacan dos operaciones sin precedentes: la Operación Catleya, en la que se rescataron más de 80 víctimas y se presentaron cargos formales, y la Operación Frontera, dirigida a dismantelar estructuras organizadas que trafican personas.

Les dejo, para finalizar esta parte, algunos datos interesantes: en 2022 se solucionaron 19,200 conflictos por medio de salidas alternas, y se lograron 7,999 aperturas a juicio y unas 4,993 condenas.

FORTALECIMIENTO DE LA CARRERA

En el discurso pasado anunciamos la decisión de implementar un proceso de evaluación de titularidades basado en méritos que confirme a quienes terminan su primer periodo o escoja nuevos titulares. En este sentido, los criterios y ponderaciones, aprobados por el Consejo Superior, fueron socializados con los magistrados a evaluar, así como con la prensa, en un ejercicio de transparencia que solidifica el proceso.

Es la primera vez en la historia del Ministerio Público que se implementa una evaluación técnica y rigurosa con miras a evaluar el desempeño de fiscales ocupando posiciones de titulares, cumpliendo así con lo establecido en la ley.

Se ha dejado de lado el sistema del dedo.

A finales de este mes, serán dados a conocer los resultados preliminares de las evaluaciones, para luego proceder con la ejecución de un concurso para titularidades que cubra las plazas vacantes que queden disponibles.

Se recuerda que el comité evaluador está integrado por las direcciones generales de Carrera, de Persecución y Administrativa, así como por el Contralor del Ministerio Público, y que las titularidades evaluadas son: San Juan de la Maguana, Peravia, La Vega, Hermanas Mirabal, Samaná, San Cristóbal, Montecristi, El Seibo, María Trinidad Sánchez, Las Matas de Farfán, Hato Mayor, Santo Domingo Este, Distrito Nacional, Duarte, Independencia, Santiago Rodríguez, Dajabón, y Espaillat. A su vez, las procuradurías regionales de San Juan de la Maguana, La Vega, Puerto Plata, Barahona, y Santo Domingo, y las especializadas de Medio Ambiente, Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, Crímenes y Delitos contra la Salud, y Control de Tráfico de Armas.

En los próximos días, además, se someterán a consulta pública los sistemas sustantivos que conforman el escalafón, contemplados en la propuesta de reglamento que ha sido trabajada. Reitero que nuestro compromiso es y seguirá siendo cumplir con los derechos adquiridos que la carrera adeuda a sus integrantes, apegándonos a la institucionalidad y a la igualdad de oportunidades. No puede existir una carrera sin escalafón, saldo que no debe seguir pendiente.

Una carrera constitucional como esta requiere del establecimiento de criterios claros y transparentes para promover el ascenso de sus miembros, fundamentados en lo que establece nuestra ley, garantizando así que la movilidad responda a los méritos y capacidades propias.

Hemos hecho, en ese orden, la previsión presupuestaria para llevar a cabo un concurso interno para ascenso de 90 fiscalizadores, conforme a las necesidades institucionales identificadas, incluyendo los montos que corresponden a los beneficios complementarios aplicables (un total aproximado de 58 millones de pesos).

Por igual, la Dirección General de Carrera ha solicitado realizar un concurso público de oposición para fiscalizadores con el objetivo de cubrir 60 plazas en provincias críticas fronterizas y del Este, dado que la cantidad de funcionarios existentes en estos lugares no es suficiente para la demanda de trabajo actual. Estas plazas han sido identificadas a partir del riguroso levantamiento que constituye la matrícula del Ministerio Público.

Estaré convocando en los próximos días una sesión extraordinaria del Consejo para conocer y decidir acerca de estas propuestas y de las bases elaboradas.

RACIONALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN

Un logro importante que pudimos alcanzar el año pasado es el del reajuste salarial para el personal técnico, gracias a la racionalización del gasto que ha sido priorizada en este escenario de obligada austeridad.

Al mismo tiempo, continuamos trabajando para mejorar las condiciones laborales y la profesionalización de los fiscales, tomando en cuenta los riesgos propios de la función, beneficios que redundarán en su bienestar colectivo.

A partir del proyecto de ley en curso sobre bienes incautados y decomisados, aceleramos el inventario de los bienes que se encuentran bajo nuestra custodia a fin de proceder con el traspaso correspondiente. Le hemos hecho algunas observaciones a la propuesta, entre las que destacó el aumento del porcentaje asignado al Ministerio Público del fondo que se crea.

Por su parte, se ha desarrollado un procedimiento más efectivo y seguro para la gestión de las garantías económicas, bajo el control directo de las fiscalías, permitiendo así que las personas no incurran en gastos de traslados y puedan recuperar su dinero sin barreras burocráticas.

CONTINUIDAD DE LA CAPACITACIÓN

La Escuela Nacional del Ministerio Público alcanzó el año pasado unas 9,833 inscripciones en las distintas actividades formativas ofrecidas.

Fueron incorporados 3 programas en conjunto con escuelas de ministerios públicos de países de Suramérica: Investigación y litigio en casos de muertes violentas de mujeres; Estrategias para la investigación en Derecho: producción, selección, análisis y archivo de textos jurídicos; y, Derecho a la salud en el sistema interamericano. Se trabaja, por otro lado, en el diseño de un programa de doble titulación con la Universidad de Castilla La Mancha sobre Derecho Constitucional y Ministerio Público.

La escuela nuestra fue reelecta en el Comité Ejecutivo de la *Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)* para el periodo 2022-2024, impulsando las relaciones con la comunidad internacional y estrategias comunes que permitan enfrentar los problemas concernientes a la región.

Una vez aprobado el reglamento de escalafón, podremos avanzar hacia programas de capacitación directamente vinculados a las necesidades de fortalecimiento de las capacidades operativas de los fiscales, que desarrollen las competencias requeridas para la movilidad en la carrera.

SISTEMA PENITENCIARIO Y CIENCIAS FORENSES

La sobrepoblación penitenciaria sigue siendo el principal desafío. Queda mucho camino que recorrer para lograr la dignificación de las cárceles. Lo que sí puedo asegurar es que, luego que unificamos ambos sistemas, la coordinación interinstitucional requerida para mejorar las condiciones de quienes cumplen condena se ha hecho mucho más fluida y constante. Mientras ejerzamos la rectoría del sistema, no escatimaremos en esfuerzos para humanizar el cumplimiento de la pena.

Sobre avances puntuales del INACIF, se ha logrado la aprobación de la prueba de polígrafo que aplica el Instituto Internacional de Auditores Antifraudes, y se han comenzado a aplicar las pruebas inter-laboratorio, lo que confirma la calidad de las pericias que se realizan.

LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE JUSTICIA

Tal y como señalé al inicio, hemos estado discutiendo y proponiendo modificaciones concretas a esta ley. Nos parece vital clarificar la competencia constitucional del Ministerio Público como órgano que dirige la política criminal del Estado, deslindándola de las políticas de prevención o de seguridad ciudadana, que son propias de entes del Poder Ejecutivo.

Así pues, proponemos que quede restringida la función de adoptar las políticas de persecución penal exclusivamente al Consejo Superior del Ministerio Público, así como la facultad de dictar instrucciones generales a la figura del Procurador General, normativas internas que han de constituir la política de persecución a ser implementada.

Por su parte, el Instituto *Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)*, que pasaría a adscribirse al Ministerio de Justicia como organismo autónomo y descentralizado, está llamado a servir de principal soporte a la investigación forense, por la cual consideramos necesario mantener dentro del Consejo Directivo al Procurador General de la República y al director de la Defensa Pública.

Las capacidades técnicas que han sido acumuladas a través de los años constituyen un valioso aporte al direccionamiento de la institución forense. En especial, es prudente que la asistencia brindada a las unidades de atención integral a víctimas de violencia de género y delitos sexuales continúe conforme al diseño actual.

Nos llama poderosamente la atención el hecho de pretender modificar la Ley Orgánica del Ministerio Público en lo que respecta a los requisitos para ser fiscal. No podemos sino externar elevada preocupación puesto que la carrera es una de las mayores conquistas del sistema penal en su conjunto, además de que no es el objeto de la ley. Es a todas luces inaceptable que se afecte la configuración institucional dada con una modificación que pueda crear confusiones.

VIOLENCIA SOCIAL

Hay un aspecto que para mí es especialmente preocupante y es el de la violencia social. Así que aprovecho este escenario para externar una preocupación por la violencia en el país. Los indicadores reflejan una alta tasa de conflictividad social, vinculada al uso de armas de fuego, que está causando dolor y sufrimiento a las familias dominicanas. Es obvio que el abordaje de esta conflictividad no puede realizarse desde la procuración de justicia penal, pues reacciona al hecho ya ocurrido, pero sí debemos darles a las víctimas una respuesta pronta y de calidad.

La violencia nos lacera como sociedad, y crea trabas para el desarrollo colectivo. Por ello, aspiramos a que todos los sectores, obviando las diferencias ideológicas, sean parte activa en la ejecución de las acciones indispensables para prevenir la violencia ciudadana, como un mayor control de las armas de fuego. Tenemos que aprender que es posible solucionar los conflictos por medios pacíficos.

Hace poco yo pasé una semana en una ciudad con un horroroso pasado criminal violento, anduve por la libre, por diferente sitios, y creí percibir que esa ciudad estaba en proceso de reconciliarse con ese pasado marcado con la criminalidad. Es me satisfizo, pero después pienso, mi país parece como si fuera caminando hacia el pasado de esa ciudad y eso no es admisible. Aquí hay que tener una política de atención psiquiátrica, que no sea nada más para el que pueda pagar uno privado, que intervengan en las cuestiones que en ciernes de violencia y que no sea nada más un profesional de la salud que tienes cuatro trabajos y que a lo mejor va un par de horas a uno de ellos.

EXHORTACIÓN FINAL

Quisiera reiterar la exhortación que hice el año pasado: el Ministerio Público tiene el deber de actuar en apego estricto al debido proceso para que la justicia no sea el reflejo de los prejuicios que, como seres humanos tenemos todos, sino solo el resultado de las pruebas legítimamente recabadas.

Espero seguir contando como hasta ahora con el apoyo y el compromiso demostrados por los miembros de esta institución, y sus direcciones, al tiempo que siempre reconoceré y valoraré el coraje que requiere procesar los casos con objetividad, sin importar las expectativas particulares.

Hace un tiempo yo expresé que a nosotros no nos estaba permitido administrar para las gradas, un amigo lo interpretó como que eso era un desprecio para las personas de escasos recursos y ese no era el caso, lo que yo quise decir y quizás dije mal, es que no debemos estar pendientes de lograr el aplauso y la promoción personal, es el hacer lo que se debe.

La procuración de justicia penal exige un gran esfuerzo, a veces más allá de las jornadas habituales del servicio público. Por ello, continuaremos trabajando para dignificar la función de los miembros del Ministerio Público, así como en la institucionalización de la carrera, para que el talento personal, la capacitación técnica, los méritos profesionales y el desempeño funcional sean tomados en consideración para la promoción interna.

Ya en una ocasión yo expresé que si no me separaban del cargo, yo salía cuando terminara este período y, a pesar de eso, sigue la que yo llamaría, estoy buscando un término que no sea calumnia, que sea más suave, pero creo que es el único que sirve. Dije en esa ocasión que voy de paso y así es, y que comencé por el escalón más bajo, camine al paso y sin importarme quien me pasara por el lado a exceso de velocidad, hasta que llegue a la cumbre, y después todos sabemos lo que pasó, la patada voladora aquella...

A mí, repito, no me anima más que el cumplimiento del deber, yo no tengo ambiciones más allá del cargo, yo voy de paso a esta altura de mi trayectoria profesional. Por ello, hice más las palabras leí hace un tiempo de uno de los que yo llamo “mis dioses particulares”, el poeta Ángel González, cuando advierte: que no lo van a encontrar ni en lugar del pacto ni en el de la renuncia, jamás en el dominio de la conformidad, y donde la vida se doblega, nunca.

Muchas gracias.



MINISTERIO
PÚBLICO

DISCURSO DE RENDICIÓN
DE CUENTAS

2022